LOS CABILDOS AFROCUBANOS

POR

FERNANDO ORTIZ

(EXTRACTO DE LA "REVISTA BIMESTRE CUBANA," VOL. XVI, Nº 1)

BIBLIOTECA NACIONAL

HABANA

IMPRENTA Y PAPELERIA "LA UNIVERSAL"

OBISPO NUMERO 34

1921

LOS CABILDOS AFROCUBANOS

I Los *cabildos.*—Su organización.—El *rey* o *capataz.*—Otros cargos. II Origen andaluz de los *cabildos.*—Finalidad altruista de los *cabildos.*—Sus recursos económicos.—Sus domicilios en la Habana.—III Su carácter semi-religioso.—IV Sus bailes y derecho que los reguló.—V Decadencia de los *cabildos.*—Supervivencias actuales.—VI Las comparsas.—Su descripción, origen y significado social.

I

Varias veces he tratado ya incidentalmente, en mis obras de los *cabildos* africanos, que en el "día de reyes" lograban su más solemne exteriorización. La voz *cabildo* es de uso todavía frecuente en nuestra habla común, y aunque extinguidas ya esas instituciones negras, por las supervivencias de algunos de sus rasgos siguen recordándose a menudo. Trataré ahora concretamente de tales *cabildos.*

Los negros procedentes de una misma tribu constituyeron en cada ciudad una asociación así llamada, quizás por analogía a la corporación municipal, que entonces recibía ese nombre. (1) Pichardo en su diccionario dice así, explicando lo que era un *cabildo:* "Reunión de negros y negras bozales en casas destinadas al efecto los días festivos, en que tocan sus atabales y tambores y demás instrumentos nacionales, cantan y bailan en confusión y desorden con un ruido infernal y eterno, sin intermisión. Reunen fondos y forman una especie de sociedad

(1) La voz *cabildo* tanto quiere decir como *capítulo*, de *capitulu*, latín.

de pura diversión y socorro, con su caja, Capataz, Mayordomo, Rey, Reina, etc.'' Fuera de la Habana se llamaban también estas sociedades *reinados,* según Pichardo ''para aquellas fiestas en que hace de reina una negra, que sentada en un alto trono y acompañada de sus oficiales, presencia y preside el baile continuo y tocatas de súbditos''.

Cada cabildo, repito, lo formaban los compatriotas africanos de una misma *nación.* El cabildo era algo así como el capítulo, consejo o cámara que ostentaba la representación de todos los negros de un mismo origen. Un magnate esclavizado, cuando nó el mismo jefe de la tribu, pero generalmente el más anciano, era el *rey* del cabildo, quién allá en su país recibía otro nombre y a quién en castellano se le daba el de *capataz o capitán;* nombre el primero tomado del jefe del trabajo a que estaban sometidos los negros, y el segundo, prestado por la gerarquía militar a que tan aficionados eran aquéllos, y en uno y otro caso derivados, como también *cabildo,* de *caput,* cabeza. El rey disfrutaba de considerable poder dentro del corto radio de acción que le dejaba libre el poder social de los blancos. Durante el año era el que custodiaba los fondos de la sociedad y el que imponía multas a sus súbditos. La *reina* ocupaba el inmediato rango. Algunos otros cargos existían, no todos bien definidos, de carácter ceremonial, de los cuales era muy codiciado el de *abanderado,* cargo creado cuando fué admitida la bandera como simbólica del cabildo. Al segundo jefe solía llamársele *mayor de plaza,* título tomado del ejército.

Dice R. Meza [1] que: ''Sacerdote del culto idólatra que profesaban las tribus era el rey o capataz'', no obstante, creo más verosímil la división de los poderes sacerdotal y real en las autoridades de los cabildos, como es común en los pueblos de donde procedían los asociados. Confirma, a mi juicio, esta hipótesis el hecho de que los reyes de los cabildos se engalanasen con prendas de vestir y atavíos de los blancos: galoneadas casacas, almidonadas camisas, enormes corbatas, flamantes sombreros de dos picos, anchas y chillonas bandas cruzadas sobre el pecho, condecoraciones, espada al cinto y gran bastón con

(1) *El día de Reyes.* Artículo publicado en el *Diario de la Marina* de la Habana, el 8 de Enero de 1903.

puño de plata, símbolo de su autoridad. Aun nos recuerdan su figura dibujos de Landaluce [1]. Todos estos adornos, tomados principalmente del ejército español, sin que ostentasen ni un solo atavío del carácter religioso (amuleto, collar, etc.). No quiero decir, sin embargo, que el fetichero africano no tomara parte en esas saturnales negras, al contrario, su papel era el más importante, el que más impresionaba al espectador por sus vestidos genuinamente africanos, sus danzas, cabriolas, etc. Me refiero a los llamados por el vulgo *diablitos*. En otro lugar más oportuno insistiré con detalles acerca de esta hipótesis, excuso por tanto extenderme aquí en una digresión.

El "día de Reyes", el "rey congo" vestía casaca y pantalones, sombrero de dos puntas, alto bastón borlado, etc. Todos esos atributos de origen europeo y, además, un manto real y un cetro, eran propios del rey congo africano, recibidos en obsequio del rey de Portugal, en 1888. [2] Desde los tiempos de la colonización africana los reyes congos gustaban de vestir la indumentaria de los grandes magnates blancos, como signos de su poderío: coronas, sombreros militares y marinos, y hasta de copa (!), uniformes de todas clases, escopetas, sables, paraguas, etc.

Bien se explica, pues, la estima y respeto que el *rey* o *capataz* merecía de sus *súbditos;* era el vínculo político que los unía legalmente a la sociedad de los blancos. Extraños aún a nuestra civilización, el *rey* era acreditado ante el Capitán General, como *embajador* de su colonia, mejor dicho, de la respectiva *nación* africana. Su muerte era un acontecimiento social, y hasta se guardaba cierta cronología en la denominación de esos monarcas electivos. Bacardí [3] nos habla de la muerte en 1848 del rey congo José Trinidad XXXV, en Santiago de

---

(1) Un bastón idéntico es símbolo real en varias regiones africanas. Véase por ejemplo a RATZEL; ob. cit. tomo I, pág. 356. Y lo vemos usados por todos los jefes negros en las Américas. Véase, por ejemplo, en las Guayanas. (HARRY H. JOHNSTON. *The Negro in The New World.*—Pág. 126.)

(2) Véase una interesante fotografía del rey congo Mbembe, don Pedro VI, con todos esos atributos de la realeza en JOHN H WEEKS.—*Among the primitive bakongo.*—Filadelfia 1914.

(3) *Crónicas de Santiago de Cuba.* Tom. II, pág. 369.

Cuba, haciéndosele un solemne entierro. Y a menudo, aun hoy, con relativa frecuencia la prensa da cuenta en provincias de la muerte de algún reyezuelo. (1)

Un viejo congo me da los siguientes datos acerca de la elección del *rey del cabildo*. La elección se hacía el *día de reyes* y recaía en un congo que tuviere talento *(entú)*. La elección del rey *(salí)* se hacía por 4 años en una junta celebrada después de tres días de vela y ceremonias a San Antonio (2), al cual *le daban comida*. Escribían un signo correspondiente a cada candidato en sendos papeles, los metían en un *güiro* hueco y a la suerte salía el favorecido, cuya designación se recibía con aplausos, ruido de cencerros y gritos repetidos de *uuu...i uuu...i*. El *rey* no era reelegible.

Además, designaban un *rey* suplente que se llamaba *isuru* o sea: *chiquito*. Según este congo, los negros lucumíes no tenían rey.

El *capataz* o *rey* era responsable ante las autoridades por las faltas que cometían sus subordinados. Sabemos, por ejemplo, que en 1813 se impusieron multas a tres capataces de *cabildo* por haber éstos hecho candeladas en la calle. (3)

---

(1) Véase un ejemplo en el siguiente suelto de *La Discusión* de la Habana. (11 de Febrero de 1913) procedente de una población interior:

El rey de los congos ha muerto

Febrero 9.—En estos momentos se verifica el entierro del *rey de los Congos*, su majestad Canuto Montalvo, al cual se le tributan los honores de su alta jerarquía al estilo de su nación.

Numerosos súbditos acompañan el cadáver *entonando cantos lúgubres*, con acompañamiento del indispensable *tambor* y de los *bailes* de ordenanza.

Al pasar por la *iglesia católica* las campanas doblaban en honor del desaparecido, al que deseamos un eterno descanso, enviando al propio tiempo a su numerosa familia nuestro más sentido pésame.—*El Corresponsal.*

(2) Este es el santo patrono de Portugal, cuya hegemonía en el Congo fué intensa y bien conocido. Los congos al catolizar externamente sus creencias, se hicieron adoradores del santo de sus amos.

(3) M. Perez Beato.— *El Curioso Americano.*— Noviembre, 1899.—pág. 73.

Las mujeres formaban parte de los cabildos, como se h visto, y aun en las sociedades que hoy día sobreviven sigue ocupando cargos directivos. Y así sucedió en otras colc nias de América. José Mª Ots de Capdequí (1) en su muy erudito trabajo sobre los *Derechos de la mujer en la legislació de Indias*, dice:

"Cuando en el siglo XVIII se concedió el derecho de asc ciación a los esclavos, (2) jugaron en las *cofradías* que aquéllo formaron un papel muy interesante las mujeres. A este efec to, consideramos oportuno reproducir lo que dice el Sr. Palm en una de sus Tradiciones peruanas: "En el siglo XVIII s permitió a los esclavos que se asociasen según sus nacionalida des en cofradías. Estas cofradías, formadas por tribus, lle garon muchas de ellas a tener situación holgada. Y tenían por reina a una negra libre y rica. En el día de la procesió de su patrona, que era muy solemne, salía la reina con traj de raso blanco, cubierto de finísimas blondas valencianas, ban da bordada de piedras preciosas, cinturón y cetro de oro, arra cadas y gargantilla de perlas. Cada reina lleva a su corte, d esclavas jóvenes, mimadas por sus aristocráticas señoras y las que alhajaban lujosamente. Luego seguía el populach de la tribu con cirio en mano las mujeres y los hombres tocan do instrumentos africanos." (3)

II

Veamos cual pudo ser el origen de tales cabildos afrocu banos. Con seguridad no surgieron expontáneamente en Cub Bien puede hoy asegurarse que los *cabildos* de africanos s remontan al siglo XIV, más de cien años antes del descubr miento de América.

---

(1) *Rev. Gral. de Legislación y Jurisprudencia.*—Abril de 192(pág. 345.

(2) Los horros lo tuvieron mucho tiempo antes. Ricardo Pa ma dice que en 1650 organizaron en Lima los libertos un gremio d aguadores. *(Apéndice a mis últimas tradiciones peruanas.* Barc lona, pág. 116.)

(3) PALMA: "Tradiciones peruanas", t. II, pág. 152.

De los *cabildos* afrocubanos, así como de sus *capataces*, pueden encontrarse indubitados y muy antiguos antecedentes históricos en Sevilla, según vemos en las crónicas de Ortiz de Zúñiga, el cual se refiere a los bailes y fiestas de los esclavos africanos en la capital andaluza durante el reinado de Don Enrique III (o sea 1390), y a la institución de un *mayoral* entre ellos para jefe y juez de todos, con el que se entendían las autoridades, (1) al igual que con el *capataz* de los cabildos habaneros.

Allá en Sevilla tuvieron y tienen aún *cofradía* hasta los gitanos, raza ésta que aun cuando en Andalucía está más soldada a la blanca que en otros países, y en más íntima y permanente relación con la dominante, todavía se puede estudiar en sus rasgos y costumbres para descubrir algo de lo que debió ser en los siglos XV a XVIII la posición social de los negros sevillanos, con los que compartieron si no todas sus persecuciones, sí muchos de los menosprecios de que fueron víctimas. Gitanos y negros tuvieron en Sevilla cosas comunes por la análoga inferioridad social que hallaron, por su exótico lenguaje y costumbres, su color (2), sus supersticiones contagiosas, sus agrupaciones tribales, etc. No se extrañe pues que los blancos los organizaran también en *cofradías* y *cabildos* (3) y que a los jefes de las tribus gitanas, como a los de núcleos de *nación*, les llamaran *rey* o *capitán* (4) y que ambos eligiesen *rey* y *reina* (5). La organización social del *cabildo* afro-cubano, así

---

(1) Ortiz de Zuñiga.—*Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, 1474. Lib. XII, Cap. 10. Esta voz *mayoral*, equivale en Cuba todavía, y es muy usada, a *capataz* de trabajadores agrícolas, en los ingenios. Dice el cronista sevillano: "Eran en Sevilla tratados los negros con gran benignidad desde los tiempos de Don Henrique Tercero, permitiéndoles juntarse a sus bailes y fiestas en los días feriados, con que acudían gustosos al trabajo y toleraban mejor el captiverio."

(2) Negros y gitanos fueron llamados *morenos*, y de ambos se decía que tenían *sangre negra*. F. M. Pabanó. *Historia y Costumbres de los Gitanos*. Barcelona 1915, pág. 5, 74, 137 y otras.

(3) Una maldición gitana dice: "En *cabirdo* de *jurones* (hurones) te veas y te pelen". Pabanó. Ob. cit. pág. 95.

(4) Francisco Sales Mayo. *Noticia sobre la historia, costumbres y dialecto de los gitanos.*

(5) Pabanó. Loc. cit.

como sus *reyes* y *capitanes*, fué la que España dió y reconoció en su propio suelo a los inmigrados extranjeros, especialmente a los de *naciones* incultas y sometidas.

No fué pues invención caprichosa de nuestras autoridades coloniales el *capataz* de los africanos, sino importación sevillana, muy acertada institución española, a manera de cónsul de los extranjeros, que servía de lazo político con los importados africanos.

El *cabildo*, vocablo usado ya en la traducción al romance del *Fuero Jugo*, tanto quiere decir como: *ayuntamiento de hombres que viven en un ordenamiento;* y de tales voces *cabildo* y *ayuntamiento* aunque arcaicas, la segunda aun la conservamos elegantemente en la nomenclatura de nuestras instituciones municipales, como se mantiene la primera más propiamente en las instituciones eclesiásticas; y aun solemos usar por tradición la expresión cabildo municipal, como sinónimo de ayuntamiento, que es la cámara legislativa o deliberante de nuestro actual municipio. (1)

La voz *cabildo* se usaba en España, en la época de la colonización, aplicada a las reuniones o juntas de las *cofradías* religiosas (2). Y allí en Sevilla hubo *cabildos de negros*, porque hubo *cofradías de negros*, muy notables (3) y desde antiguo.

---

(1) Aun decimos: *cabildeos*, *cabildo* catedral, sala *capitular*, etc.

(2) Véase JUSTINO MATUTE Y GAVIRIA. *Noticias relativas a la Historia de Sevilla.*—Sevilla 1886, pág. 76. En 1584 se dió sitio a la Hermandad de Ntra. Sra. de la Iniesta para que "los cofrades hagan su cabildo". (Parte II, folio III. Capítulo 1º).—En el *Guzmán de Alfarache* de MATEO ALEMAN se dice, refiriéndose a los miembros de cierta fantástica *hermandad* o *junta:* "siendo tenidos por hermanos, no gocen de los privilegios de ellos, no los admitan en sus *cabildos*, ni se les dé cera el día de su fiesta".

(3) *Ibidem*, pág. 95. La cofradía de los negros tuvo diferencias ya en 1601 con el Cardenal de Guevara, el cual les prohibió que saliera su cofradía en las fiestas a pesar de que tenían bula del Nuncio del Sumo Pontífice a su favor. (Ldo. JUAN DE ROBLES. *Tardes del Alcázar*, fol. 10 v. M. S. de la Colombina.) En 1656 hubo un fervoroso negro que deseando tuviese efecto la festividad que los de su color habían dispuesto en la capilla de San Roque en desagravio de la Santísima Virgen, inspirados desde Madrid, y no teniendo caudal suficiente para ello, se puso en venta a sí mismo en la calle de Catalanes, junto a una Cruz, que llaman por eso *del Negro*, para por su precio suplir lo que faltase. MATUTE.—*Noticias, etc.*, pág. 133.)

Y la hubo también de *mulatos* en la calle de *Mulatos*, donde había una capilla de la cofradía [1], que dió nombre a la calle. Es muy probable que, puesto que fueron bastante anteriores al descubrimiento de las Indias, los negros en Sevilla, sus cofradías o cabildos les fuesen impuestas por las autoridades, como les era obligatorio organizarse en cofradías a todos los gremios sevillanos, desde los tiempos del rey Don Alfonso el Sabio el cual "queriendo dar orden a las cosas civiles y eclesiásticas de Sevilla, dividió a sus moradores en gremios y clases, y quiso que entre si fundasen hermandades y cofradías, tomando cada gremio algún Santo por especial patrono, cuya capilla sirviere a sus juntas o cabildos". [2] Esta organización gremial hispalense subsistió algún tiempo después de pasada la Edad Media; y seguramente los negros, esclavos o no, tuvieron en Sevilla, donde tantos hubo, [3] que amoldarse a esa disposición soberana y formar su cofradía religiosa y en ella tener sus *cabildos;* aparte del natural deseo de ellos de aprovecharse de las ventajas de los cabildos o cofradías, no exclusivamente de carácter religioso. [4]

Y de Sevilla vinieron los *cabildos* y *cofradías* negras a las Indias, reproduciéndose la organización metropolitana donde hubo gran núcleo de africanos. [5]

Muy común fué además en ambas Castillas y las tierras a ellas sometidas la existencia de cofradías, cabildos o hermandades, contra cuyo abuso hubo de luchar repetidas veces la

---

(1) MATUTE. *Noticias, etc.*, pág. 33.

(2) ORTIZ DE ZUÑIGA. Tomo I, fol. 192.

(3) En 1565 había cerca de 15,000 esclavos en todo el Arzobispado, según ARGOTE DE MOLINA, *Aparato de la Historia de. Sevilla.* (Cita de MATUTE.)

(4) Además de los datos concretos ya citados, los hay de otra cofradía de negros, bajo la adoración de Ntra. Sra. de los Angeles, la cual celebraba anualmente, durante todo el siglo XVIII, su fiesta el 2 de Agosto. Véase MATUTE. *Anales, etc.* Tomo 1º, pág. 229.

(5) En el Perú las hubo desde el siglo XVI y duraron hasta el XVIII, al menos. RICARDO PALMA.—*Mis últimas tradiciones peruanas.*—Barcelona, págs. 48 y 327.

Autoridad real. D. Enrique IV en 1462, como D. Carlos I en 1534, restrigieron la libre asociación en hermandades (1).

Las cofradías gremiales sevillanas debieron de desaparecer o trasformarse cuando menos, por Real Pragmática de 1552 del Emperador, que formó la Ley XIII del Tít. XIII. Libro XII de la Nov. Recopilación, la cual dice así:

"Mandamos, que las cofradías, que hay en estos Reynos, de oficiales se deshagan, y no las haya de aqui adelante, aun-

---

(1) Es muy interesante leer la ley XII del Tit. XIII del Libro XII de la *Novísima Recopilación*, dada en 1462 por D. Enrique IV en Toledo. Dice así:

"Porque muchas personas de malos deseos, deseando hacer daño á sus vecinos, ó por executar la malquerencia que contra algunos tienen, juntan cofradías, y para colorar su mal propósito, toman advocación y apellido de algun Santo ó Santa, y llegan así otras muchas personas conformes á ellos en los deseos, y hacen sus ligas y juramentos para se ayudar; y algunas veces hacen sus estatutos honestos para mostrar en público, diciendo, que para la execución de aquellos hacen las tales cofradías, pero en sus hablas secretas y conciertos tiran á otras cosas que tienden en mal de sus próximos, y escándalos de sus pueblos; y como quier que los ayuntamientos ilícitos son reprobados y prohibidos por Derecho y por leyes de nuestros Reynos, pero los inventores de estas novedades buscan tales colores y causas fingidas, juntándolas con santo apellido, y con algunas ordenanzas honestas que ponen en el comienzo de sus estatutos, por donde quieren mostrar que su dañado propósito se pueda disculpar y llevar adelante, y para esto reparten y echan entre si cuantías de dineros para gastar en la prosecucion de sus malos deseos; de lo qual suelen resultar grandes escándalos y bollicios, y otros males y daños en los pueblos y comarcas donde esto se hace: por lo qual, queriendo remediar y proveer sobre ello, revocamos todas y qualesquier cofradías y cabildos que desde el año de 64 acá se han hecho en qualesquier ciudades, y villas y lugares de nuestros Reynos, salvo las que han sido hechas, y después acá se hubieren hecho solamente para causas pias y espirituales, y precediendo nuestra licencia y autoridad del Prelado; y que de aquí adelante no se hagan otras, salvo en la manera suso dicha, so grandes penas (A). Y otrosí defendemos y mandamos,

---

(A) *Por el cap. 25 de la Instruccion de Corregidores, inserta en cédula de 15 de Mayo de 88, se les encarga el cuidado de que no se hagan excesos en gastos de cofradías agenos del verdadero culto, y de que no se erijan nuevas sin el permiso correspondiente.*

que estén por Nos confirmadas [1] y que á título de los tales oficios no se puedan ayuntar, ni hacer cabildo ni ayuntamiento, so pena de cada diez mil maravedíes y destierro de un año del Reyno.''

A partir de esa fecha quedaron suprimidas las cofradías que no fuesen de finalidad religiosa y benéfica, y en tal carácter debieron de mantenerse las de la gente de color, allí, como en Cuba.

En Cuba, el Ayuntamiento o Cabildo de la Habana dispuso en 10 de Abril de 1573 que a la procesión del Corpus Christi, asistieran todos los negros horros, ''que se presten a ayudar la dicha fiesta'' lo mismo que asistieron a la famosa de Sevilla [2].

Claramente se deduce de estos antecedentes positivos, que los cabildos africanos de Cuba tienen un sabio origen español: son una supervivencia ultramarina de una organización medioeval sevillana. Sevilla, la metrópoli indiana, nos marcó en esto, como en tantas otras cosas que nos son características, el sello de su maternidad.

---

que en las cofradías hechas hasta el año de 64, no se habiendo hecho, como dicho es, por las dichas causas pias y espirituales, y con las dichas licencias, que no se junten ni alleguen los que se dicen cofrades de ellas, ántes expresamente las deshagan y revoquen por ante el Escribano públicamente, cada y quando por la Justicia ordinaria de la tal ciudad, villa ó lugar les fuere mandado, ó fueren sobre ello requeridos por qualquier vecino dende; so pena que, qualquier que lo contrario hiciere, muera por ello, y haya perdido por el mismo hecho sus bienes, y sean confiscados para nuestra Cámara y Fisco: y que sobre esto las Justicias puedan hacer pesquisa, cada y quando vieren que cumple, sin que preceda denunciacion ni delacion, ni otro mandamiento para ello.

(1) Por el citado cap. 25 de la Instruccion de Corregidores se les previene, que si en contravencion de esta ley hubiere algunas cofradias de gremios, lo avisen al Consejo, para que se tome la providencia correspondiente.

(2) (J. M. DE LA TORRE *Lo que fuímos y lo que somos* o la *Habana Antigua y Moderna.* Edición de *Fernando Ortiz.* Habana 1914, pág. 162.) Una disposición *igual*, disponiendo que a la fiesta del Corpus en Sevilla asistieron todos los negros de la ciudad (1497) puede verse en JOSE GESTOSO.. *(Curiosidades Antiguas Sevillanas.* Sevilla 1917, pág. 101.)

La finalidad de los *cabildos* africanos en Cuba, fué esencialmente la misma que la de los cabildos o cofradías sevillanas: la organización de clase social a base de mutualidad benéfica y religiosa. (1)

Aparentemente los cabildos tuvieron como finalidad el *baile,* porque nos fijamos en su carácter más *ruidoso,* más conocido extensamente por los blancos; pero no creeremos así si se examina la vida interna del *cabildo.* Sin que esto quiera decir que el baile no fuera, especialmente en los últimos tiempos, uno de sus alicientes más sugestivos para el negro, una de las causas más poderosas de su supervivencia, aun hoy día. El socorro mútuo como carácter del *cabildo* afro-cubano lo reconocen Pichardo y Arboleya, y R. Meza se refiere a él cuando nos dice que el jefe del cabildo socorría a sus subordinados si estaban enfermos, pagaba gastos de entierro y parte de los ahorros del cabildo se dedicaba a libertar a los ancianos y valetudinarios. Es probable que este carácter benéfico lo adquiriera, la sociedad negra desde su creación derivada de Sevilla; si bien debió desarrollarse del todo, tiempo después a su aparición; no porque tal finalidad revele un altruismo que no compagine por lo general con los rasgos psicológicos de los negros apenas arrancados del suelo africano, puesto que en Africa también pueden hallarse organizaciones análogas; sino porque ello supone una economía o riqueza social de relativa importancia, que no pudieron tener los infelices esclavos que primitivamente fundaron los cabildos y que hasta fecha avanzada estaban en mayoría; aparte de que con dificultad podría recaudarse y administrarse provechosamente, dada la escasa cultura de tales *reyes* africanos y su extrañeza en el nuevo ambiente social. Por más que a esto puede objetarse que la dirección de los antiguos cabildos debían de tenerla no los *bozales,* sino los *ladinos,* y acaso en sus inicios, los negros sevilllanos traídos a Cuba. Pichardo dice que a una corporación o reunión de hombres ineptos o desordenados se la llamaba: *cabildo de congos.*

El concepto general y claro de los cabildos cubanos tal

---

(1) Véase este carácter de las cofradías sevillanas reflejado por MATUTE. *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla.* Sevilla 1887.—Tomo III, pág. 163.

como el pueblo los conocía, lo expresa el siguiente párrafo: "Por cabildos de negros se entiende la reunión de los de cada nación en los días festivos para bailar a usanza de su país. Provienen estos cabildos, según noticias, del permiso que para tales desahogos se concedía a los negros que compraba el rey con destino a los cortes de madera, que se hacían en esta Isla para la construcción de bajeles para la armada y dotación de los potreros del ganado aplicado a los trabajos de la extracción de las mismas. Concurren libres y esclavos y se les permite, desde tiempo inmemorial tener sus banderas como insignias del Cabildo, y aquí por lo menos, a la nación Congo Real, portar una muy parecida al mismo pabellón nacional. Estas instituciones son útiles porque ejercen actos humanitarios y piadosos, propendiendo a la manumisión de aquellos asociados, que por su moralidad y buen comportamiento consideran digno de conseguirla a costa de los fondos de la reunión, que se nutren de pequeñas limosnas que exhiben cuando concurren al baile, y suelen también hacerse cargo de curar a sus paisanos enfermos." (1)

En la época del apogeo de la población africana en Cuba tuvieron fondos cuantiosos los cabildos, pudiendo además de atender a sus fines humanitarios, adquirir casas para su domicilio y hasta para beneficiarse de su renta, de los cuales, como se verá, aun conservamos algunos restos.

Los ingresos de los *cabildos* consistían en las cuotas mensuales que pagaban los *cofrades*, *súbditos* o *agremiados*. En los bailes se recogía un real por cada curioso que quería presenciarlos. Además se hacían frecuentes colectas entre los afiliados.

En el siglo XVIII casi todos los cabildos tenían casa propia, muchas de las cuales aun pueden identificarse, (2) además de estar incorporados como cofradías a diversas iglesias parroquiales.

---

(1) Pedro Antonio Alfonso. *Memorias de un matancero*. 1854. Nota, 39.

(2) Véanse los siguientes anuncios de venta de esclavas tomados del *Papel Periódico de la Havana* de 3 y 17 de Enero de 1799.

"Una negra carabalí, en 330 pesos libres para el comprador.

Primeramente los *cabildos* tuvieron sus domicilios en el casco de la Habana antigua.

Esos *cabildos* tenían sus domicilios fijos, donde se reunían. M. Pérez Beato [1] recuerda algunos de éstos, a saber: el domicilio del cabildo *arará* estaba en la calle de Compostela frente a la de Conde; el *apapá*, en la calle de Bernaza, frente a la casa de los Silveras; el *apapá chiquito*, en la calle de Egido, frente a la entonces puerta nueva del Arsenal; el *congo real* en la calle de la Florida, ya en tiempos relativamente modernos; el *mandinga*, en la calle de Habana casi esquina a Merced; el *oro* en la llamada esquina de la Pólvora en 1819, o sea en la esquina de Progreso y Monserrate, donde en la actualidad hay una bodega.

Por el Bando de Buen Gobierno y Policía de 1792 en su art. 39, los cabildos fueron echados a *las orillas* de la ciudad junto a las murallas. Decía así el bando:

"Atendiendo a que algunos Cabildos se hallan en calles habitadas de vecinos honrados que justamente reclaman la incomodidad que causan con el bronco y desagradable sonido de sus instrumentos, y a que los solares ocupados con ellos merecen ser fabricados de modo que adornen, o completen la población, mando que dentro de un año contando deste día, todos los citados Cabildos se pasen a las orillas de la Ciudad desde la puerta antigua de la Tenaza, hasta la de la Punta, excepto el frente de la de Tierra."

El Bando de 1842 reiteró en cierto modo esta disposición por su art. 87 que prohibía que los cabildos se situaran dentro de la ciudad, debiendo estar *"en las casas que den frente a la muralla"* y debiendo celebrarse solamente los domingos y *fiestas de guardar*.

En el solar que es *cabildo de congos* frente al quartel de Pardos, darán razón".

"Una negra mandinga de edad como de 22 años, con principios de lavandera y cocinera, sana y sin tachas en 400 pesos libres. Frente al *Cabildo de los araraes*, primera esquina de las casas de Navarrete, darán razón."

(1) *La procedencia de los Negros de Cuba. Carta al Sr. Fernando Ortiz.* "El Curioso Americano", Marzo, Abril, 1910.

Algunos cabildos se alejaron de la ciudad, a medida que abiertas las murallas, fué la población creciendo extramuros.

III

Algunos o quizás, todos los cabildos tenían también carácter religioso, como lo afirma Arboleya [1] y lo prueba el hecho de llevar fetiches en sus comparsas. Estas manifestaciones religiosas se prohibieron muy pronto, al menos en la vía pública, por creerlas perjudiciales a la religión católica. Entonces los negros resolvieron el problema simplemente, adoptando como patrono algún ídolo del santoral católico, que fuese afín al africano, trasmitiéndole todo el poder de su fetiche, o mejor dicho, confundiéndolo con aquél. Tan es así que el fetiche llevado procesionalmente fué sustituido por el *santo* pintado en una bandera; símbolo este último que sin duda fué tomado del ejército español, que deslumbraba el ánimo infantil de aquellos negros.

Desde el punto de vista religioso los cabildos debieron participar del carácter de *cofradías*, si bien en el concepto más amplio de esta palabra, pues éstas, como se ve en mi libro "Los Negros Brujos" [2] eran la reunión de los creyentes y adoradores de un determinado santo o ídolo, y dicho se está que ninguna tribu africana fué monoteista, ni tuvo un patrono divino nacional, por más que la lógica sencilla de los africanos. repito, suplió esa diferencia psicológica, africanizando algún personaje del santoral católico [3] o *catolizando* algunas de sus divinidades selváticas y fetichistas. Así, fácilmente se adaptaron, allá en Ultramar, a la organización político-religiosa hispalense, y después siguieron el camino ya trazado, sin dificultad. En 1598 ya se constituyó en la Habana la cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios por los negros libres de *nación*

(1) *Manual de la Isla de Cuba.*—Habana, pág. 362.

(2) Este tema de las cofradías negras, se tratará mucho más *in extenso* en la próxima edición de dicha obra.

(3) Este curioso fenómeno de *endósmosis* religiosa ha sido estudiado en Cuba por primera vez en mi libro *Los Negros Brujos*, cuya segunda edición, grandemente aumentada, será continuación del presente. Para sus páginas cito al lector.

zape (?) en la iglesia de Santo Domingo. Después uno a uno, como se verá, los *cabildos* fueron a la vez cofradías incorporadas a las parroquias.

Otro aspecto del carácter religioso de los cabildos se observa en el hecho de contribuir aquél al pago de las pompas funerarias, como nos dice R. Meza; relacionándose así, por analogía, con esas sociedades fundadas expresamente para la celebración de suntuosos entierros, en el Brasil, en algunas Antillas y especialmente en las Bahamas, según escribe A. B. Ellis. (1)

En fin, que los *cabildos* tuvieron carácter religioso lo demuestran además dos preceptos del *Bando de Buen Gobierno y Policía* de 1792, que dice así:

"Art. 8º Menos se permitirá a los Negros de Guinéa que en las Casas de sus Cabildos, levanten Altares de nuestros Santos para los bailes que forman a el uso de su tierra; cuya prohibición intimarán los Comisarios sin pérdida de tiempo a los capataces de cada Nación; y si no obstante continuaren en el mismo abuso, incurrirán en la multa de ocho ducados con la misma aplicación, y mandarán retirar los demás Negros a sus respectivas Casas, deshaciendo ante todas cosas el Altar, cuya Imagen, piezas, y muebles, se entregarán al Cura, o Teniente de la Parroquia del Barrio, para que les dé el destino que tenga por conveniente."

"Art. 9º Los Comisarios intimarán también a los capataces de estos Cabildos, que en lo adelante con ningún motivo ni pretexto, conduzcan, o permitan conducir a ellos los Cadáveres de Negros, para hacer bailes, o llantos al uso de su tierra; y sí despreciando este aviso reincidieran en tal desorden pasarán los Comisarios al viudo, albacea, o interesado del difunto, y les ordenarán que inmediatamente se encarguen del Cadáver para pasarlo a la Casa mortuoria."

No puede, pues, sorprender que se diga que en los *cabildos* halló amparo y sostén la religión africana, que hoy se conoce vulgarmente en Cuba con el título impropio de *brujería*.

---

(1) *The Yoruba speaking peoples of the Slave Coast of West Africa*.. Londres, 1894, pág. 162.

IV

Pero si no el *alma* de los cabildos, su *corazón* era el baile. Los domingos se reunían los cabildos y tenían sus horas de diversiones, permitidas por las autoridades, (1) ante las que era responsable el *rey* o *capataz* del cabildo por los desórdenes que ocurrieran.

El art. 36 del Bando de 1792 disponía lo siguiente: "En los cabildos negros, solo se permitirán los bailes en los días festivos, desde las diez del día, concluidos los Oficios Divinos, hasta las doce, y desde las tres de la tarde, hasta las ocho de la noche, a cuya hora deberán cesar y cada uno retirarse para su casa, sin que se continuen con ningún motivo, ni pretexto, baxo de la multa de seis ducados que se exigirán *a los capataces* por la primera vez, aplicados a la Cámara y obras públicas, y de diez por la segunda con otros tantos días de arresto a más de quedar *privados de la superioridad que entre ellos les hayan conferido los de la nación.*"

Y el art. 37 en evitación de los excesos de tales fiestas prevenía:

"Prohibo también que en los Cabildos se vendan comistrajos y bebidas a los Negros concurrentes, y hasta que las tengan a pretexto de haber contribuido todos para este gasto, y las que se halláren se aplicarán igualmente a los pobres de la Cárcel, vendiéndose los licores."

En el Bando de B. G. y P. de 1835 dictado por el Brigadier Jauregui para Matanzas hallamos la siguiente disposición (art. 71) que demuestra como la reglamentación habanera se extendió a otras ciudades.

"Los cabildos y bailes de los negros no podrán celebrarse sino en dichos días festivos y a las orillas de la ciudad, de diez a doce de la mañana y desde las tres de la tarde hasta las oraciones, bajo la multa de cuatro ducados *a los capataces* por la primera contravención, doble por la segunda, y en tercera quince días de cárcel y *privados de la superioridad que entre ellos les hayan conferido los de su nación.*"

---

(1) El permiso se pedía el sábado al Cap. General y se pagaba por él cuatro pesos.

El Bando de 1843 en su art. 87 ya citado, reitera esas disposiciones tocante a celebración de lós *cabildos.*

En los siglos primeros de la colonia los *cabildos* salían a la calle en procesión, con imágenes, atabales y demás instrumentos a celebrar sus festejos; pero ya el Bando de 1792 lo prohibió severamente por su art. 38:

"En ningún caso saldrán los Negros por las calles en grupo de Nación con Bandera, u otra insignia, ni para ir a buscar a sus casas a los capataces, ni menos para divertirse tocando sus instrumentos, ni con otro algún motivo, o pretexto, y si lo hiciesen no obstante esta prevención, serán presos y destinados por ocho días al trabajo de obras públicas."

Sin embargo, esta prohibición debió de caer en desuso o por lo menos fueron dándose por las autoridades permisos especiales a los *cabildos* para sus fiestas callejeras. Así vemos que esta costumbre se reconoce todavía en el Bando de 1842, que dice: (Art. 88). "En ningún caso saldrán los negros a la calle en cuerpo de nación con bandera u otra insignia sin permiso del gobierno, pena de diez pesos de multa, que pagará el *capataz* del cabildo. Sin embargo le será permitido celebrar el día de los Santos Reyes la diversión conocida con el nombre de *diablitos* en la misma forma que lo han hecho hasta el día y no de otro modo."

Dice Bachiller y Morales. (*Tipos y costumbres de la Isla de Cuba*, pág. 31) que se formaban *reglas* que guardaba el escribano de cabildo. Tales *reglas* paréceme que no han sido conservadas hasta nuestros días. ¿Dónde han ido a parar tales escritos? ¿Se encontrarán en bibliotecas particulares o en algún archivo público? ¿Se habrán perdido irremisible y lastimosamente?

Los *cabildos* en su propio carácter fueron regulados por el Bando referido de 1792 no solamente en cuanto a su aspecto religioso, sino en otros varios ya citados o que citaré más adelante. Después de 1792 otros disponían, mermar la vida legal de los mismos, especialmente en cuanto a su aspecto de mayor relieve público: sus bailes y fiestas, hasta el punto que fué aplicándose la voz cabildo a las fiestas de las asociaciones también así llamadas.

V

De la abolición de la esclavitud arranca la decadencia de los *cabildos*.

El Gob. General dispuso en 2 de Enero de 1877 que las reuniones de los *cabildos* para elegir *capataces* y administrar fondos, fueran presididas por el Celador más antiguo del distrito, probablemente en vista de abusos y desórdenes ocurridos, y como medio de lograr una más constante intervención gubernativa en la vida de las asociaciones negras.

En 1882 por R. O. de 24 de Abril y disposición del Gobernador General de 7 de Junio se exigió que los *cabildos* renovaran anualmente la licencia del Gobierno, y se dispuso que no procedía prohibir la mezcla de africanos y criollos en los *cabildos* "debiéndose, sin causar molestias a los negros, ni violentar sus costumbres, y con habilidad y prudencia procurar que aquellas asociaciones vayan perdiendo su actual carácter y se constituyan en análoga forma que las sociedades de *recreo*, con arreglo a la legislación común". Como se ve, el Gobierno español seguía creyendo, como el vulgo, que la finalidad de los *cabildos* era el baile, el recreo.

Por bando del Gobierno Civil Provincial, de 19 de Diciembre de 1884 se prohibió la reunión de los *cabildos* de negros de Africa y su circulación por las calles en Noche-Buena y el día de los Santos Reyes. La saturnal africana pasaba a la historia. La de 1884 fué la última: el 6 de Enero de 1885 fué la primera *epifania* silenciosa que tuvo Cuba.

Esa disposición no fué bien interpretada porque algunos creyeron que se prohibía *toda reunión de cabildos;* y una disposición del Gob. Civil de 7 de Enero de 1885 estableció que "los efectos de dicho bando solo debían circunscribirse y limitarse a las reuniones y salidas de los expresados cabildos por la vía pública en los días que se determinan, que es cuando dicha costumbre ha venido teniendo lugar; pero en cuanto a las reuniones que dichos *cabildos* suelen verificar en sus respectivos domicilios, debe continuarse la práctica vigente en la actualidad."

Pero los cabildos iban decayendo. En 2 de Enero de 1887 se estableció por el Gob. General que para que fuese legal la si-

tuación y domicilio de los *cabildos* era de necesidad que estuviesen empadronados, sometidos a la ley de asociaciones; y por disposición de 4 de Abril de 1888 del Gobierno Civil se prohibió que en lo sucesivo se autorizara ningún *cabildo* con el carácter antiguo, sino que debía exigirse su organización de acuerdo con la legislación común.

Cuando el Gobernador Rodríguez Batista reprimió las sociedades secretas de los *ñáñigos*, quiso regularizar las de los *cabildos*, que le parecían anormales, y los obligó a adoptar una denominación católica, la de un santo de la iglesia y a fijar un precepto para que a la disolución del cabildo o sociedad los bienes pasaran a propiedad de una iglesia donde estuviere el santo y constare la cofradía.

Revivía así a través de los mares y de los siglos el criterio medioeval de las cofradías sevillanas. Y así podemos hoy ver varias sociedades africanas, supervivencias de los antiguos *cabildos*, sosteniéndose en fiera lucha por su vida contra la creciente hostilidad y apatía del ambiente social que les es adverso, cobijadas bajo una advocación católica pero sostenidas por el factor social más misoneista, por la fe y el rito religioso, por el credo fetichista africano, que confiesan y practican, mal encubierto por una catolización superficial de los ídolos lucumíes.

La transformación de los *cabildos* bajo la presión oficial en los moldes de la legislación de asociaciones es muy curiosa, y los minuciosos datos fidedignos que he podido recopilar arrojan viva luz con las supervivencias que aun existen, y con las deformaciones que muestran, sobre la vida y significado importantísimo de los *cabildos* en la época de su apogeo.

En 1909 todavía constaban inscriptas en el correspondiente registro de asociaciones del Gobierno Provincial de la Habana, las siguientes, derivaciones francas o encubiertas de los *cabildos* antiguos.

Sociedad de Socorros Mutuos, Instrucción y Recreo, del Centro de Cocineros y Reposteros "Nuestra Señora de las Mercedes."

Sociedad de Socorros Mutuos, "Nuestra Señora de la Caridad del Cobre" en Bejucal.

Sociedad de Socorros Mutuos de personas de color, "Nuestra Señora de Regla", en Bauta.

Sociedad de Socorros Mutuos, "Nuestra Señora de las Mercedes", en Seiba del Agua.

Sociedad de Socorros Mutuos, "San Diego de Alcalá", o sea el antiguo Cabildo Carabalí Acocuá.

"Unión de los Hijos de la Nación Arará Cuévano". Sociedad de Beneficencia y Socorros Mutuos.

"San Cayetano". Sociedad de Socorros Mutuos de personas de color.

"Congos Mambona", bajo la dirección de Nuestra Señora de Regla, Cabildo Africano, Socorros Mutuos.

"Congos Masinga". Sociedad de Socorros Mutuos, bajo la advocación de Nuestra Señora de Monserrate.

"Arará Magino". Sociedad de Socorros Mutuos, bajo la advocación del Espíritu Santo.

"Cabildo de Congos Reales". Sociedad de Socorros Mutuos, bajo la advocación del Santo Cristo del Buen Viaje.

Cabildo "Congo Mumbala". Sociedad de Socorros Mutuos.

Cabildo "Africano Lucumí". Sociedad de Socorros Mutuos, bajo la advocación de Santa Bárbara.

"Pobres de San Lázaro". Sociedad de Socorros Mutuos.

"La Evolución". Sociedad de Socorros Mutuos de la nación Arará Sabalú, Africana, bajo la advocación del Espíritu Santo.

"La Caridad". Sociedad de Socorros Mutuos de la Nación Congo Mobangué, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Caridad del Cobre.

"Asociación Africana". Antiguo Cabildo de Congos Reales, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Soledad.

Sociedad de Socorros Mutuos del antiguo Cabildo de la Nación Carabalí.

"San Cayetano", Minas Popó Costa de Oro. Sociedad de Instrucción, Recreo y Socorros Mutuos.

El estudio de los *reglamentos* de estas *asociaciones* es interesante por cuanto éstas describen bajo sus formas últimas las desnudeces pasadas de los cabildos afro-cubanos.

La sociedad *Hijos de la Nación Arará Cuévano* se fundó para "la protección a sus asociados en todas las formas". No tiene bienes propios. El presidente, el director y el tesorero, dice, "serán los *capataces* de la asociación". Tiene una

junta de *señoras*, además de la de caballeros, compuesta por una *matrona*, de dos a seis *camareras*, una *mayordoma* y seis vocales. Su patrono católico es el Espíritu Santo y es obligatoria la asistencia a su fiesta el 2º día de Pascua de Pentecostés. Esta sociedad no tuvo sino muy efímera vida.

Otra hubo, llamada *Unión de los Arará Cuévanos*, cuyo objeto declarado fué el socorro mutuo en caso de enfermedad o fallecimiento. Poseía fincas propias, dedicaba una fiesta católica al Espíritu Santo y tenía su domicilio en la calle de Antón Recio, 70. Su gobierno dependía de un *rey*, un secretario y cuatro vocales, además de una directiva *de honor*, de mujeres. En 1895 fué disuelta solemnemente por no quedar individuos miembros de la misma.

La *Sociedad de Socorros Mutuos del Cabildo Carabalí Isuamo Isiegue de Oro* tuvo una junta con *tres* presidentes o *matronas* y un administrador. Tuvo como finca propia la casa sita en la Calle de Monserrate, núm. 57. No exigía cuota de pago a sus asociados. Sus fiestas religiosas eran el *día de difuntos* y la Purísima Concepción. Tenía alquilada una *posesión* o finca rústica, "para que pasasen las enfermedades los socios". El cabildo se llamó antes nada menos que *Cabildo de Oro, Carabalí, Isuama Isueque de la Pura y Limpia Concepción, Ntra. Sra. del Rosario, San Benedicto y San Cristóbal.*

La *Sociedad de Socorros Mutuos del Cabildo Carabalí Ungrí*, tuvo casas propias, como la de Monserrate, núm. 57, y organización análoga al anterior, con *seis presidentas* o *matronas*. Su patrona fué la Virgen del Rosario.

La *Sociedad de Socorros Mutuos de la Nación Mina Popó de la Costa de Oro*, se fundó bajo el patronato celestial de San Cayetano, refundiéndose, así dice el acta, el antiguo cabildo. Tuvo varios inmuebles, pero perdida su posesión. Celebraba su fiesta anual en la iglesia del Sto. Cristo. La dirigían un administrador, dos presidentes hombres y tres mujeres. Fué disuelta.

La asociación *Cabildo Rey Mago San Melchor* la formaron los *congos reales*. Le pertenecía la casa, su domicilio, calle de Florida, núm. 46, que hubo por escritura, pública, de 6 de Junio de 1792 y 13 de Abril de 1796; y además otras casas que

estaban en litigio. Su sello dice "Sociedad de Socorros Mutuos *descendientes* (¡) *del Sto. Rey Melchor.*

El "Cabildo Arará Magino", se fundó o *legalizó* en 25 de Febrero de 1890. Para ser miembro de él hay que ser *honrado* y no haber pertenecido *jamás* a la *extinguida* asociación de *ñáñigos.* "El cabildo dará fiestas todos los días festivos a uso de su nación, o sea el baile africano, prohibiéndose la ingerencia de *toques* que no sean los de su nación". Los cargos directivos (1 presidente, 2 vices, 3 matronas, Tesorero y secretario) son vitalicios. Sus propiedades (casa de San Nicolás, 276 y parte de Compostela, 171, que hubo por escritura de 23 de Noviembre de 1691) no pueden venderse sin acuerdo *unánime* de los asociados. Se reorganizó en 1892. En 1909 presentó nuevo reglamento en el nombre de *Arará Magino y sus descendientes.* Debe de celebrar el día 1º de Enero de cada año una fiesta de tradición al estilo de su país de origen con güiros y *panderetas* (1). Sus fines son "perpetuar lo que fué *nación arará* en la Habana". Las mujeres ocupan ahora doce cargos de vocal en su directiva.

El *cabildo africano Lucumí* se reorganizó en 16 de Enero de 1891 por Joaquín Cádiz, siendo su objeto el socorro mutuo en casos de enfermedad o muerte. Todos los días festivos se darían bailes africanos "conocidos por el nombre de tambor", prohibiéndose otro toque que el *lucumí.* El 4 de Diciembre se celebraba la fiesta de su patrona Sta. Bárbara. Todos los cargos (1 presidente, 2 vices, 3 matronas, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vices y 3 vocales) eran vitalicios. Su domicilio era en Jesús Peregrino, núm. 49. En 1839 se reorganizó y adaptó una bandera de los colores punzó y blanco (2). El 4 de Diciembre celebraba en una iglesia, misa solemne con sermón; el día 5 misa para los socios difuntos y luego procesión. Se paga como cuota la de un peso mensual, y otra de dos, de entrada. "Si algún socio se entregare al vicio gravamente será expulsado". En 1905, nueva reorganización; entonces la sociedad paga un mé-

(1) Se trata de no decir *tambores*, por razones que en otro lugar explicaré.

(2) Los colores de Santa Bárbara, o *Shangó*, dios lucumí del trueno.

dico para que asista a los socios. En 1909 y 1912, nuevos reglamentos. El estudio de éstos, así como de la historia y significación religiosa de este muy interesante *cabildo* actual, así como el de otros análogos, se hará en próxima edición de mi libro *Los Negros Brujos*, al analizar las cofradías fetichistas de los afro-cubanos. Tiene su domicilio en la calle de San Nicolás núm. 302. En 1910 recaudaba unos $700.

La sociedad *Arará Dajomé*, se legalizó, se modernizó en 16 de Marzo de 1889 por el moreno Ramón Rodríguez en la calle de Esperanza, núm. 37. Esta casa, así como la de Florida 40 y la 3ª parte de Compostela, 171, le pertenecían. Podía celebrar fiestas religiosas *de acuerdo con la iglesia católica*, así como bailes y rifas. En caso de disolución sus bienes serían de la parroquia del Espíritu Santo. Se nombró por acta administradora a la morena María de Jesús Puig. Tiempo después, Ernesto Noriega, vecino de Florida número 42 en su calidad de presidente de la sociedad de Socorros Mutuos "Africa", presentó denuncia al juzgado del Este en la cual refiere que María de Jesús Puig, titulándose administradora de la disuelta asociación de socorros mutuos "Arará Dajomé", no solo ocupaba indebidamente la casa, Esperanza número 37, legada al cabildo, sino que, además, ha callado la disolución de la sociedad, dejándose despojar de otra casa, situada en Florida, 40, que también fué donada al cabildo por María Joaquina Mesa.

En 1892 se fundaron dos sociedades *Cabildo Zabalino* y *Sociedad Ajícarco o Ajícario*, la procedencia de cuyos títulos desconozco. Lo mismo puedo decir de otra asociación inscripta con el nombre de *Cabildo Cuatro Ojos*. La vida de éstas debió de ser muy breve.

La permanencia legal de casi todas las asociaciones africanas se debe de modo predominante a la práctica de cultos fetichistas, y en segundo lugar a la necesidad de sostener entidades tales para el manejo y disfrute de los pocos y pobres inmuebles que a estos pertenecen desde antiguo, heredados de los extinguidos grandes *cabildos* del siglo pasado; bienes, que aun siendo de escaso valor han interesado más de una vez la atención de los tribunales cubanos. Un caso curioso de éstos es el de la casa Maloja núm. 149 legada por el negro Simón Cárro en 1871 a favor de la *Nación y Cabildo Carabalí Bricamo San*

José. Este cabildo no se sometió nunca a la ley de asociaciones, tuvo vida (si la tuvo) extralegal. (1)

En 1892 se inició una muy curiosa asociación llamada "La Unión Africana y sus descendientes". Su reglamento revela criterios modernos y cierta cultura. El objeto de la misma era la unión en Cuba de los africanos, establecimiento de escuelas, pago de médico, etc. En 1893 solicitó hacer uso de la bandera africana, de *¡su bandera!*, de acuerdo con el tratado entre España y la "Asociación Internacional del Congo" (sic) de 7 de Enero de 1885, bandera azul con estrella dorada en el centro. El gobernador español les negó el permiso, afirmando que "no eran extranjeros los africanos en Cuba, sino que se les venía considerando como españoles". El reglamento de tan *pintoresca* sociedad dispone que "en caso de luto las señoras asistirán vestidas de blanco con cabos negros".

En 1894 nombra la sociedad a Mr. Willians George Emanuel "único representante de la raza africana ante el Gobierno", y en 1895 se transfoma aquella titulándose "Aurora de la Esperanza", extendiendo su radio legal a toda la isla, adoptando la advocación del Santo Rey Mago Melchor. Entre los objetos mutualistas de la socidad se incluye el de sostener el "tráfico de vapores entre Africa y Cuba" (¡).

Mr. Emanuel, fundador y, según me dicen, pastor protestante, proponíase refundir los diversos *cabildos* en una poderosa sociedad de finalidades fantásticas, qué con el pago de cuotas y adjudicación de las diferentes casas de los *cabildos* pudiera acometer la mutualidad en gran escala, amen de monopolizar la representación de los centenares de miles de afrocubanos, etc. Tal propósito no pasó de infeliz tentativa. En 1896 se celebró junta asistiendo representantes de los cabildos dahomé, gabalú, mina, carabalí, mándinga, mundukuka, masinga, mumbanque, mundamba luamú numbara y St. Efigénia de Guanabacoa; y después de vivas protestas resultó expulsado de la *Aurora de la Esperanza*, el moreno Mister Emanuel. No cesó la *Aurora* ahí, pues en 18 de Abril de 1897 reunidos Juan Sifré, presidente de los gangás; Eduardo Balló,

(1) Resolución hipotecaria del Tribunal Supremo de Cuba de 23 de Junio de 1911.

presidente de los mandingas; Eusebio Zayas, presidente de los carabalís; y Federico Rencurell, presidente de los minas, acordaron un nuevo reglamento con escasas variantes. Después, la actuación de esa extraña asociación no deja rastro; pero todavía en 1910 Mr. Emanuel da señales de no abandonar su *ideal* presentándose al gobierno como representante de los *africanos oriundos*, para su civilización en el país, ante el Gobierno etc., y como apoderado y *liquidador* de los cabildos africanos, pidiendo certificados de las disoluciones de algunos cabildos. El autor de este libro ha conocido años después a Mr. Emanuel y ha sabido por él que no abandona su plan de representar a todos los negros africanos ante las autoridades cubanas y de *reivindicar* todas las propiedades que fueron de los cabildos y que él dice, y es posible que así sea, malbaratadas por la ignorancia de sus dueños y la malicia de los blancos y de algunos de los jefes de cabildo.

Estos datos demuestran la imposible adaptación de los cabildos a la legislación moderna, la inconstancia e incapacidad de sus directores para las formalidades escritas y de una administración seria propia de una civilización jurídica adelantada, la vida artificial de alguno de esos cabildos sin existencia real y positiva, y la única razón de persistencia de unos pocos: el culto fetichista traído de Africa y todavía vigoroso y extendido en toda Cuba.

Los organismos gubernamentales hicieron, contra sus propósitos anunciados, guerra a los *cabildos;* se creía que *esos restos de la esclavitud* debían de aparecer como propios de una época de atraso; había cierta prisa en enjabelgar la sociedad de nuevo, y en ocultar tras sendos revoques de legislación moderna aquellas que se tomaban por pinturas anticuadas. Pero además, las autoridades de entonces creyeron que los cabildos y las sociedades secretas de *ñáñigos* tenían entre si relaciones peligrosas y hasta que eran organizaciones idénticas en propósitos sino en su forma, y a todas las fueron midiendo por el mismo rasero.

Por otra parte, a los propios negros les pareció que los *cabildos* eran un estigma social de su raza ya libre, y tuvieron marcado empeño en ir borrando, externamente al menos, los perfiles más agudos de su vida pública para imitar la de los

blancos. Y, sobretodo, el cese de la inmigración africana y la abundancia cada día más predominante de los negros *criollos*, hicieron menos sentida la necesidad de los cabildos; no se experimentaban con tanto apremio las conveniencias de la cohesión entre los compatriotas, los de una misma *nación*.

El propósito gubernamental, acertadamente anunciado, de transformar los cabildos en sociedades modernas, fracasó totalmente. El gobierno empeñóse en atacar las formas externas y anticuadas y no cuidóse de observar la persistencia de la esencia interna. Desapareció el *cabildo*, con lo que de bueno tenía: el socorro mutuo, el seguro contra las enfermedades, las bases, en fin de una tradicional y rigurosa mutualidad; desapareció en parte la forma ruidosa del baile de tambores, inofensivo y tan grato al africano; permaneció en cambio semioculto, el fetichismo animista selvático bajo una advocación católica y un reglamento adaptado al formulismo legal. Y la autoridad quedó satisfecha.

¡Cuán mejor hubiera sido un resultado contrario! ¡Cuán mejor sería que hoy tuviéramos *cabildos* mutualistas y bailes públicos de tambor, y no templos *brujos*, tolerados o clandestinos!

Haber despreciado y extinguido la secular tradición del socorro mutuo africano, sin haberlo sabido sustituir por otra forma moderna de mutualidad o de previsión oficial, ha sido una grave pérdida para nuestra constitución económica y para el bienestar de nuestras más humildes capas sociales. Cuando el progreso nos apremie y exija la fundación de determinadas instituciones de previsión social, nos daremos cuenta de que tenemos que reconstruir, naturalmente, con otras bases y formas, pero con la propia esencia, los extinguidos *cabildos*. Si hubiéremos sabido estudiar éstos a tiempo y reforzar, civilizándola, su arraigada tradición benéfica, habríamos adelantado muchos lustros en la historia de la cooperación social cubana. No faltó alguna voz cubana que defendiera los *cabildos* en ese sentido [1]; pero no supieron darse cuenta de la importancia trascendental del problema. Hoy que admiramos en Cuba las poderosas asociaciones mutualistas y regionalistas fun-

(1) ALFONSO, *Memorias de un matancero*.

dadas por inmigrantes españoles, (1) comprendemos, cuan grande es su labor y cuantas energías oficiales son ahorradas y sustituídas con ventajas por esas iniciativas colectivas privadas. Pensemos lo que al Estado costaría satisfacer esas necesidades que tales asociaciones dejan ampliamente satisfecha. Y pensemos que nuestras pobres e ínfimas clases sociales, no tienen nada análogo, y que entre la gente de color los *cabildos* habrían satisfecho hoy, como antaño, iguales necesidades si en vez de destruirlos con burocrática ignorancia, hubiéramos ayudado a su evolución y mejoramiento. Hoy, en esfera modesta, serían como esas sociedades hispanas, que unen a la cohesión propia de una oriundez común, la de una cooperación mutua muy amplia. ¿Qué son acaso, esas sociedades, sino gigantescos y civilizados *cabildos* de blancos?

Es curioso observar como el espíritu de asociación del africano lo llevó a fundar idénticas organizaciones a los *cabildos,* aun en países más hostiles que el nuestro a sus libres manifestaciones sociales. Así, podemos ver en Phillips (2) como todavía en 1860 se fundaba en Nueva Orlenas la "Union Band Society" con carateres análogos a los de nuestro *cabildo.* Sus directores eran, un presidente, un vice, un secretario, un tesorero, un *mariscal,* una *madre,* y seis varones *camareros* y doce hembras *camareras.* Las obligaciones eran la paz y unión entre los miembros y pagar $0.50 al mes. Los beneficios materiales de la sociedad eran para los asociados: el cuidado durante las enfermedades mediante la asistencia de uno de los *camareros,* varón o hembra según el sexo del enfermo, el lavado de su ropa, y el pago del médico; y, en fin, el funeral. El cabildo afroluisiano extendía su protección a los no asociados, y se hacía cargo de sus funerales mediante el cobro de $50. En caso de que el socio estuviere atrasado en el pago de sus cuotas por tres mensualidades, era expulsado, salvo que por su pobreza, se pagaran sus atrasos por suscripción voluntaria entre los demás socios. En las sociedades negras de Luisiana cabían libres y esclavos, por más que eran preferidos los últimos. En

(1) Varias de ellas cuentan con más de 50,000 asociados, que pagan un peso y medio o dos mensualmente.

(2) *American Negro Slavedy,* N. York, 1918, pág. 451 y sigts.

ella se advierte un carácter, que no hallamos en los cabildos afrocubanos, el de ser secretas y, como dice Phillips, el de estar fuertemente influenciados por las prácticas masónicas y de otras sociedades secretas de los blancos. Nuestros cabildos no fueron secretos, ni pueden ser llamados *logias* negras, como hace el erudito historiador americano, refiriéndose a los de la Luisiana. Ello debióse acaso a que, en Cuba, cuando el sentimiento de asociación en el negro era tan firme y cuando era orientado hacía una más intensa actuación social, caía entonces en el *ñañiguismo*, que fué en Cuba la asociación secreta del afrocubano; y debióse acaso también, a que, allá en los Estados meridionales de la vecina república, los mismos factores que habían de producir en Cuba el florecimiento del *ñañiguismo*, actuaron también, aunque en forma algo distinta y acaso todavía no bien estudiada por los sociólogos americanos. La superficialidad de las consideraciones que les merecen las asociaciones secretas de esclavos, nos lo hace pensar así. Pero del ñañiguismo en los Estados Unidos, trataremos en un futuro libro sobre el ñañiguismo afrocubano.

Bastan estos párrafos para observar cuan vigoroso y estimable fué en todas partes donde pudo manifestarse, el sentimiento de asociación de los negros importados por la trata esclavista.

VI

Interesante desde el punto de vista de este estudio, es otra actual supervivencia africana, franca derivación última de los antiguos carnavales afrocubanos, de *diablitos* y *cabildos*. Me refiero a las contemporáneas *comparsas*.

El lector que viva o haya vivido en Cuba habrá visto en las noches de carnaval o en ocasión de festejos públicos, pasear por las calles, abigarradas comparsas formadas por las capas inferiores de la sociedad. A la cabeza de la comitiva poliétnica marcha un sujeto, negro generalmente, sosteniendo una pintarrajeada linterna de papeles multicolores, no siempre desprovista de efecto artístico. Tras él otros individuos con disfraces chillones y con otras muchas linternas, y rodeándolos a todos una muchedumbre en la que predominan los negros, gri-

tando con voces destempladas y con frecuencia aguardentosas una cantinela repetida hasta la saciedad con monotonía desesperante, y cuyo texto suele ser de lo más disparatado. (1) Jesús Castellanos las describió como sigue: "Es innegable que hay cierta poesía de sabor violento y exótico en esas olas abigarradas que pasan enardecidas por las calles de los barrios bajos. Tienen algo de ceremonias religiosas y de guerreros delirios, y sobre ellas flota, colocándose en el seguro asilo de la civilización, el espíritu de los primates, que todavía vive fuerte en los países de fiebre y fanatismo".

"Son columnas de gentes enardecidas que caminan roncas, graves, inyectado en sangre lo blanco de los ojos. Un farol de papel volteando en lo alto los hipnotiza, y el tambor hace infatigables sus pies, que batiendo al mismo compás, tragan calles y plazas insensibles e hinchados. Los cuellos al aire, brillando bajo el esmalte del sudor las venas gordas como cuerdas de violón, sale el tango de las gargantas amplias, en ronquidos monótonos, ardiente, bélico. El traje no hace al caso: indios emplumados, guerreros fantásticos, chinos de cromo; todo vá revuelto en una impropiedad que da más calor al río de

---

(1) He aquí algunos de estos últimos años: según el diario *Cuba*. (29 de Febrero de 1912).

"Estos que ahora desfilan son *Los Chinos de Arnán*. He aquí lo que cantan:

"Chin llán, chin llán
los seliputá
alló, alló, alló
mira colim
tomca, alló, alló."

Luego vienen unos disfraces modernistas. Es la comparsa "Chantecler", que canta:

"Mi china ven,
mi china ven.
Me siento "Chantecler"
colombiana a gozar.

Coro:

Mira cómo vengo
caminando
a lo chantecler,
a lo chantecler."

¡Perdonen las musas de Rostand!

carne humana. Han salido tal vez en orden con carros y faroles *ad-hoc,* ordenados según una idea general. Pero la fiebre se propaga y contagia a las máscaras perdidas por las esquinas y a poco el río arrastra un caudal confuso, donde solo el canto bárbaro y vibrante rueda en armonía justa como sentida por todos los pechos. No se ríe: se trata de algo magno de que todos van poseídos y los semblantes tienen más bien aspecto patibulario".

"No se me negará que hay algo de artístico, demasiado picante tal vez, pero siempre artístico en estas escenas de paganismo negro. Lástima que los nombres no correspondan al tono rabioso de las extrañas caravanas: *El Gavilán, Los Congos Libres ,El Alacrán Chiquito, La Culebra.....*" (1)

Esta es otra supervivencia africana importada probablemente por los negros yolofes. De una fiesta análoga, que es precedente de la afrocubana, nos informa Berenguer Feraud (2). Dice así: "En Gorea y San Luis, principalmente en la primera de ambas poblaciones, se celebra una fiesta a la que no falta originalidad: la fiesta de las linternas durante la Noche-Buena. Todo negro se pasea aquella noche antes y después de la misa de las doce con una linterna en la mano; esta linterna tiene las más originales formas y el que ha conseguido llevar el modelo más original y vistoso es seguramente el más feliz. La gente joven se reune con cerca de un mes de anticipación para construir una linterna monumental que es llevada por ocho hombres o arrastrada sobre una carretilla; el efecto de estas linternas es bastante bello algunas veces. Todos los desocupados, hombres, mujeres y niños siguen la linterna monumental para admirarla sin cesar un instante; los promotores de la fiesta se detienen en cada tienda para pedir *sángara* (3), inmediatamente se cantan estribillos diversos y monótonos en demasía".

---

(1) Véase también el artículo de ISRAEL CASTELLANOS. *El carnaval como revelador de la inferioridad psíquica de una raza.* En la *Gaceta Médica del Sur de España.*. 1914, pág. 580. JOSE MARIA COLLANTES, le ha dedicado unos versos, *Atavismo,* 1900.

(2) *Les peuplades nègres de la Senegambie,* pág. 24.

(3) Este detalle nos recuerda las paradas de las comparsas cubanas en las bodegas de los barrios pobres.

Los nombres de tales comparsas están en perfecta consonancia con la psíquis primitiva y casi siempre africana de sus componentes. No se descubre un nombre civilizado, ni uno de los títulos tan en boga entre otras comparsas cultas, como *La Armonía, La Estudiantina, La Obrera,* etc. Sus nombres son salvajes, aunque parezcan traducidos; así vemos *La Culebra, El Alacrán Chiquito, El Pájaro Lindo,* que son remembranzas atávicas del *totem,* nombre tomado de la fauna, que se daba con carácter sagrado a la tribu, a la familia y al individuo. La intensidad del totemismo africano no es preciso demostrarla en este lugar para deducir que el empleo de esos nombres de animales, como títulos de las comparsas, no es sino una de sus reminiscencias a través de los años y de los mares. Una de estas comparsas se llama de "Los Hijos de Quirina" por supervivencia de un curioso momento folk-lórico de la historia de nuestra masa afrocubana, cuando la denominación de "hijos de Quirina" significó algo así como la tradicional ortodoxia contra la heterodoxia fetichista. (1)

Otras comparsas llámanse *Mandinga Moro Rojo, Mandinga Moro Azul,* títulos que nos recuerdan con exactitud el mahometanismo tan extendido entre los negros mandingas, y por otra parte al especificar un color, tratan de revivir por un momento el simbolismo de los colores en Africa, como distintivos propios de tal o cual tribu. Sin duda al saber una de la otra, las comparsas *mandingas moras,* buscaron algo que los diferenciara y escogieron el color, exactamente como lo hubieran hecho sus antepasados en Africa. Y así estos títulos mandingas como los de *Congos de Chávez, Chinos de Venecia, Turcos de Regla,* (!) etc., nos revelan una supervivencia del exagerado espíritu localista de la raza negra, localismo que no se limita en este caso a la raza o tribu (congos, chinos, etc.,) sino que llega hasta el barrio habanero en que residen, como por ejemplo: *Chávez, Regla.* De este localismo ofrece muchas y claras pruebas el estudio de la población de color afrocubana, pero no es de este lugar insistir en él.

Nótese que aun en los casos en que se relaja algo, por así decirlo, la originalidad africana en la organización, título, etc.,

(1) Se tratará de ello en "Los Negros brujos".

de las comparsas, siempre permanecen éstas en el más bajo nivel psíquico de nuestro pueblo, en esa capa gris de que ya he hablado. Una comparsa de estos años últimos se llamaba "Los húngaros amalianos" (!) otras "Los hijos de Quirina", "Los hijos de Martín unidos a los nietos de Pires", etc.

Cuando la comparsa no refleja totalmente una supervivencia africana, se caracteriza con los salvajes adornos de los cubanos precolombinos, o se viste con los atavíos de los chinos, de la raza que compartió con la negra las penalidades de los forzados trabajos de las plantaciones, o llega, cuando más, a querer retratar los tipos de nuestros campesinos. Aún en este caso junto a las guitarras y bandurrias y a la obligada y pueril representación de un bohío, que dan sin embargo un carácter más civilizado a la mascarada, cada uno de los individuos de ésta se complace en representar a un guajiro algo matonesco, machete al cinto y desenvainado a menudo, y luciendo al cuello y a la cintura vistosos pañuelos de seda; adornos éstos de origen rigurosamente africano, como demostraría en estas páginas si no creyera que este tema merece un lugar más apropiado en otro estudio del hampa negra de Cuba, continuación del presente.

De antiguo se observan en la Habana esas farolas características de las *comparsas*. Antiguamente "por la gente de color se daba el nombre de barrio "del Cangrejo" al barrio del Angel, a causa de que la comparsa popular que la víspera de San Rafael recorría aquel vecindario llevaba una gran *farola* en la que se veía pintado un cangrejo". (Aprovechando la extraordinaria concurrencia a esas fiestas, algunas familias pobres del barrio, pusieron a la venta unas tortillas especiales que ya en lo sucesivo y hasta nuestros días, se conocen por *tortillas de San Rafael.*)

Modernamente, las *comparsas* han sufrido las injustas indecisiones de las autoridades blancas tocante a su licitud. Algunos años, conociendo el encanto de nuestra gente afrocubana por estas procesiones carnavalescas, ruidosas y orgiasticas, las autoridades municipales han querido halagarla para cosechar sufragios políticos, no solamente permitiéndolas sino organizando certámenes carnavalescos de *comparsas*. Otros años, so capa de tendencias culturales y de adversión a las supervi-

vencias africanas las han prohibido o ,cuando menos, limitado a ciertos barrios. Y hasta en 1914 se ha pretendido someter las organizaciones transitorias de las *comparsas* a la ley de asociaciones.

Una muestra de ese vacilante e injusto criterio que domina en las esferas gubernamentales puede verse en el siguiente bando de policía. (1)

Habana, febrero 1º de 1913.

"Esta jefatura, de acuerdo con lo dispuesto por la autoridad competente, hace saber a los capitanes y tenientes al mando de las estaciones, para su más estricto cumplimiento, lo que sigue:

Las comparsas no podrán salir a la calle haciendo uso de

---

(1) Igual indecisión se ha mostrado en cuanto a la prohibición o licitud de tirar harina o huevos en los carnavales habaneros. A veces las autoridades se creen competentes para castigar esas bromas pesadas; otros años se estiman, lo cual sin duda es más sorprendente, también competentes para permitirlas. Esta costumbre carnavalesca, que aun hoy en Cuba se defiende por fuero de tradición, nos vino también de la tierra española, donde fué antigua diversión de carnestolendas. Así puede verse del texto de un interesante libro de Enrique Cock, notario apostólico y arquero holandés al servicio de España a fines del siglo XVI (A) el cual escribe: "...en España la costumbre que van en máscaras por las calles diciendo coplas y cosas para reir, *echando huevos llenos de agua de olores* donde ven doncellas en las ventanas, porque ésta es la mayor inclinación de los desta tierra, que son muy deseosos de luxuria, y aun quitándose el freno van estos tres días así caballeros como ciudadanos a caballo y a pie diciendo las coplas que saben, donde piensan remediar sus corazones del amor y aguardan el galardón de sus trabajos. La gente baxa, criados y mozas de servicios, *echan manojos de harina unos a otros en la cara cuando pasan*, o masas de nieve, si ha caído, o naranjas en Andalucía mayormente donde hay cuantidad dellas." En Cuba años atrás y aun hoy día a hurtadillas por *caballeros* y *gente baxa* a la par, se prodigan los *huevos con harina*.

(A) ENRIQUE COCK.—*Jornada de Zaragoza hecha por Felipe II en 1592.*—Madrid 1879.—(Cita de J. GARCÍA MERCADAL.— *España vista por los extranjeros*, Madrid. Tom. II.)

instrumento, bien sea bombo o tambor, que produzca, remede el sonido seco del tambor africano.

Así mismo les está prohibido el usar güiros, marimbas y bailar o hacer movimientos con el cuerpo al son de la música.

Tan pronto salga una comparsa, el vigilante de la posta correspondiente, lo avisará a la estación, a fin de que a la misma se una oficial, o sargento en funciones de oficial, el que cuidará de la referida comparsa hasta que salga de su zona.

Se dispone también, que en todo el trayecto que recorran las susodichas comparsas vayan acompañadas por los vigilantes de las postas, por donde crucen, hasta donde éstas terminen.

Durante las horas del paseo, no se les permitirá de ningún modo, circular por las calles de Paseo de Martí y Malecón."

En este bando se observa ante todo, la reiteración de la prohibición del tambor africano. Esta es una de las constantes obsesiones policiacas de nuestras autoridades. El tambor les molesta menos cuando se trata de halagar políticamente al pueblo bajo. Entonces se permiten los más vergonzosos desenfrenos orgiásticos al son de tambores africanos en las calles y plazas públicas. Y lo cierto es que fuera de su ruido molesto y desesperante para los no *iniciados* en la música africana, (en cuyo aspecto ha de merecer la misma represión que no merece, por ejemplo, el estridente, ofensivo e insultante cornetín de nuestras orquestas vulgares) el tambor africano no puede ser un peligro ni para el orden público, ni para la moral, ni para la civilización. Vigílense los bailes impúdicos, refrénense las rumbas orgiásticas, intervénganse las danzas fetichistas y políticas e impídase el toque de tambores fuera de ciertos días y horas; pero no se prive a los negros de ciertas expansiones inofensivas o, por lo menos, no más perniciosas e insoportables que otros análogos permitidos a los blancos. Persígase el tambor, si se cree conveniente, pero no se dé licencia al cornetín, que ambos por groseros atentadores a la tranquilidad de los nervios acústicos y por herejes de la ortodoxia estética musical, acaso merezcan hasta el auto de fe.

No se persiga el tambor por africano, que también los negros, y acaso más que los blancos, necesitan dar salida franca a las impulsiones naturales e inocentes de su espíritu. La

Constitución ampara por igual al cornetín que al tambor. Y, sobre todo, unifórmese el criterio gubernativo.

Que la policía de las músicas y carnavales afro-cubanos, no quede al arbitrio más o menos civilizado o cohechable de un alcalde o de un policía, o, lo que si es verdaderamente triste, a las exigencias electorales de una campaña política. Ello no es solamente una exigencia de justicia, sino una cuestión sociológica de conveniencia nacional.

Y además, también en esas comparsas de evidente primitividad, encontramos su algo de arte, como dijo el exquisito Jesús Castellanos. Y ¿por qué hemos de perderlo cuando podemos transformarlo, mejorarlo, e incorporarlo purificándolo, a nuestro folk-lore nacional? ¿Acaso no conservamos otras costumbres tan salvajes, impuras e impurificables, de trascendentalismo corruptor y antisocial, como la lotería y los gallos? Aún después de haber demostrado una civilización activa capaz de borrar de nuestra vida social estas costumbres legalizadas, aun creeríamos que otros hábitos inveterados y poco cultos habrían de desaparecer de Cuba para poder justificar una campaña de represión de esas supervivencias del infantil arte africano, libre de prejuicios y de condenaciones apriorísticas y presuntuosas.